

LA TEORÍA DEL ESTADO COMO DISCIPLINA ACADÉMICA

Por: Luis Vázquez Caballero

Entre las diversas disciplinas, que forman parte del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Derecho, se singulariza por sus requerimientos culturales las que hasta la fecha en la Facultad y Escuelas de Derecho de nuestro país, se denomina Teoría General del Estado.

Profesar la cátedra de Teoría General del Estado, impone al docente, la necesidad de indagar en los vastos campos de especulación de múltiples disciplinas, las referencias a su materia, con el objeto de alcanzar una cabal comprensión del objeto de conocimiento de la Teoría General del Estado.

En efecto se requiere información sociológica, filosófica, jurídica y política, para poder solventar las exigencias específicas del ejercicio de la docencia en el campo que nos ocupa.

Las escuelas de derecho de nuestro país, que comparten su juventud, se enfrentan a la compleja problemática que significa la captación de docentes idóneos para el desempeño de la cátedra de Teoría General del Estado, cabiendo hacer notar que muchos profesores de dicha asignatura "son ave de paso", por falta de vocación en dicha cátedra.

Aparentemente la Teoría General del Estado, carece de una aplicación práctica, lo antes expuesto redundó en un notorio desinterés de los educandos y de los pretensos profesores de la Licenciatura en Derecho, ya que las exigencias de la vida profesional, tanto en presencia como en potencia, los hacen desviar su atención hacia campos de estudio cuya aplicación práctica es más evidente.

Pese a lo anterior, es innegable que la Teoría General del Estado, satisface una amplia gama de inquietudes que vive no sólo el estudiante o el profesionista del derecho, sino todo aquel individuo, que tiene frente a sí al Estado.

El Estado que se nos presenta estructurado jurídicamente, el cual ha sido como fenómeno político, desde siempre objeto de especulaciones filosóficas, sin el cual la historia de la humanidad no hubiese sido igual y cuya proyección social es innegable, se nos presenta como un ente amorfo, cuyos perfiles se niegan a ser aprendidos, provocando en consecuencia un incitante devenir de nuevas dudas, que alientan los renovados bríos del estudioso.

Para profesar la cátedra de Teoría General del Estado, se requiere fundamentalmente, ser un enamorado de dicha materia, sin una adecuada motivación, el docente carece del espíritu creativo que debe animar toda cátedra universitaria.

Es tan rica en pretensiones nuestra disciplina, que en un sólo párrafo, se pueden comprender las afirmaciones torales, de los pensadores políticos más connotados, que contempla la historia de la filosofía política:

“En todos los casos, las leyes las hace la facción gobernante, teniendo en cuenta su propio interés” (Trasimaco, en Platón, La República). “Es evidente que la polis pertenece a la clase de cosas que existen por naturaleza y que el hombre es por naturaleza un animal que debe vivir en una polis” (Aristóteles, Política 1253a). “La naturaleza ha hecho a los hombres iguales, en las facultades del cuerpo y de la mente...” (Hobbes, Leviatán, XIII). “El hombre nace libre; y en todas partes está encadenado” (Rousseau, El Contrato Social, I, i.). “La naturaleza ha colocado a la humanidad bajo el gobierno de dos amos soberanos: el dolor y el placer” (Bentham, Principios, i.I.). “La historia de todas las sociedades que han existido hasta ahora es la historia de la lucha de clases” (Marx, El manifiesto comunista)¹.

Nuestra disciplina se proyecta en una universalidad, porque en toda comunidad política, siempre han existido, dos grupos que teniendo intereses antagónicos, prestan su colaboración a efecto de lograr la defensa y mejoramiento de los intereses sociales; gobernantes y gobernados colaboran para lograr la solución de problemas comunes, los primeros ordenando y los segundos obedeciendo.

El Estado como fenómeno político, adquiere su significado moderno, con Nicolás Maquiavelo quien en su obra “El Príncipe” nos dice:

Todos los estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados².

¿Por qué unos mandan y otros obedecen? Tal interrogante, que se plantea la Teoría del Estado, requiere para su solución de la aplicación adecuada de un método idóneo.

¹ Cfr. FÉLIX E. OPPENHEIM: *Los Principios Morales en la Filosofía Política*; FCE, México, 1975, p. 19.

² Cfr. NICOLÁS MAQUIAVELO: *El Príncipe*; La Prensa, México, 1967, p. 21.

Etimológicamente, método se compone de dos voces griegas: meta que significa a través, y odos, camino, es el camino que atraviesa o que lleva a algún lugar.

Los métodos se basan en un conjunto debidamente ordenado de principios o reglas, que facilitan al investigador y al estudioso lograr el fin que persiguen, y de cuya eficacia dependerá que el método pueda calificarse de bueno o malo.

Lo que nos lleva con verdadera eficacia al conocimiento, es la motivación interna que los antiguos griegos denominaban filosofía (amor a la sabiduría); sin un verdadero interés personal, no es dable la búsqueda de la verdad.

¿Pero no nos justificaríamos cumplidamente si dijéramos que el verdadero amante del saber ha nacido para combatir por el ser, y que, lejos de detenerse en cualquiera de las infinitas cosas que no existen sino en apariencia, sigue adelante sin embotar su esfuerzo ni dar tregua a su amor hasta llegar a unirse con la naturaleza de lo que es cada cosa en sí misma, mediante aquella parte de su alma a que corresponde apoderarse de semejante objeto, en razón de su afinidad con él?

Por medio de ella, pues, se acerca y une al verdadero ser, y una vez que ha engendrado inteligencia y verdad, alcanzará el conocimiento, la vida verdadera y el verdadero alimento con lo que cesarán entonces para él, y no antes, los dolores del parto³.

En su obra capital, *Teoría General del Estado*, Jellinek, nos afirma: "Quien trate hoy de llevar a cabo una investigación de la ciencia social se encuentra con que carece de una doctrina del método"⁴.

A más de medio siglo de distancia de la aparición de la obra del gran tratadista alemán, la UNESCO llevó a cabo una encuesta universal sobre diversos temas relativos a la ciencia política, tomando en cuenta que esa disciplina es de un desarrollo bastante reciente, y más reciente que otras ciencias sociales como la economía política o la sociología. Entre los temas investigados figura en primer lugar: "el método en la ciencia política. La obra que contiene los resultados obtenidos se denomina": *La Science Politique Contemporaine. Contribution a la recherche, el méthode et l' enseignement (La ciencia política contemporánea. Contribución a la investigación, el método y la enseñanza)*, UNESCO, París, Liege, 1950. En dicha obra se llega a la conclusión de que hay imprecisión y vaguedad en los conceptos y aún en la terminología. Y esto se debe, fundamentalmente, a que no hay metodología adecuada. Se han ido dejando perder, a lo largo del tiempo, los sanos principios de la lógica y se ha ido recurriendo a una serie de técnicas que, carentes de base filosófica, han sido incapaces de reducir a unidad y orden la multiplicidad de los fenómenos políticos.

Pese a lo antes expuesto, los autores que se ocupan de la Teoría del Estado, se encuentran acordes al considerar la gran importancia que reviste para nuestra

³ Cfr. PLATÓN: *La República* (versión de Antonio Gómez Robledo); Biblioteca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana, UNAM, México, 1971, p. 210.

⁴ G. JELLINEK: *Teoría General del Estado*; Continental, México, 1958, p. 23.

disciplina, la aplicación de una correcta metodología que le permita alcanzar un inobjetable rango científico.

“En primer lugar, la importancia de un método bien fundado y eficaz salta a la vista si se toma en consideración la naturaleza misma del objeto de conocimiento. La teoría política, como ya vimos en su oportunidad, se ocupa del Estado que se da en el círculo de Occidente a partir del Renacimiento”. Y ese Estado es, sin duda, un objeto amplio, complejo, polifacético, que se presenta a los ojos del investigador como un verdadero reto a su capacidad intelectual. Sus antecedentes históricos en la antigüedad y en la Edad Media, su desarrollo desde la época de la monarquía absoluta hasta nuestros días, sus estructuras cambiantes, su organización y funcionamiento, su aparato jurídico, las ideologías en que se ha sustentado, sus facetas críticas, son otros tantos temas que despiertan el interés intelectual y ponen en juego todos los resortes del conocimiento. Hay un objeto material único, el Estado, pero múltiples objetos formales —los diferentes aspectos del mismo que piden un estudio competente conforme a procedimientos adecuados, para lograr el fin cognoscitivo que se pretende⁵.

En el presente siglo, en el cual hemos sido testigos impotentes, de los desmanes cometidos por el poder omnímodo del Estado, resulta vital el cabal conocimiento del fenómeno político llamado Estado en cuyo derredor se produce el impulso del poder.

En sentido sociológico, el poder es la capacidad de un individuo o grupo de llevar a la práctica su voluntad, incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos. Puede ejercerse el poder por medios físicos, psicológicos o intelectuales. Un hombre puede lograr el poder por el hecho de ser físicamente más fuerte que algunos de sus congéneres; puede igualmente llegar a ser poderoso por ser capaz de ejercer una influencia psicológica o incluso hipnótica irresistible sobre otros hombres o sobre las multitudes. En circunstancias favorables sus grandes dotes intelectuales pueden también procurar a un hombre una posición de poder dentro de una comunidad o nación. El poder de un individuo puede ser considerablemente realzado si consigue ganar para la obtención de sus bienes la cooperación devota de un grupo que simpatiza con ellos. Tal grado puede ser partido político, una sociedad secreta o una orden religiosa —por no mencionar sino unos cuantos ejemplos—. Si las relaciones entre el líder y los miembros del grupo se basan en el principio de la sumisión y obediencia estricta al mandato del primero, puede denominarse a tal grado una estructura de poder⁶.

⁵ HÉCTOR GONZÁLEZ URIBE: *Teoría Política*; Porrúa, México, 1977, p. 106-107.

⁶ TIMASHE N.S. FF: *Introduction to the Sociology of Law* (Cambridge, Harvard University); Committl on Research in the Social Sciences, 1939, p. 172.

No puede negarse que el análisis, o sea la descomposición de las ideas, sirve admirablemente en muchos casos para darles claridad y precisión; pero es menester no olvidar que la mayor parte de los entes, son un "conjunto", y que el mejor modo de percibirlos es apreciando en su interacción las partes y relaciones que lo constituyen. Lo anterior reviste singular importancia en la relación con el análisis del estado, si consideramos a este como la organización más completa, la forma más perfilada del poder político.

En su magistral obra "Crítica de la razón práctica", Kant, nos dice: La ciencia (buscada con crítica e iniciada con método) es la puerta estrecha que conduce a la sabiduría, si por ésta se entiende, no solamente lo que debe hacerse sino lo que ha de servir de guía a los maestros para allanar y hacer cognoscible el camino a la sabiduría, que cada cual debe recorrer, y poner a los demás a cubierto de extravíos: una ciencia cuya guardiana debe seguir siendo siempre la filosofía, en cuyas sutiles investigaciones no debe intervenir para nada el público, aunque sí debe interesarse por las doctrinas que son las que podrían ilustrarle con la debida claridad después de haber sido elaboradas de este modo"⁷.

En la cátedra de Teoría General del Estado se debe producir un esfuerzo sistemático para comprender a un Estado "vivo" y "actuante"; es común que muchos de los profesores noveles, encaminemos por senderos desviados al estudio de nuestra disciplina; así nos perdemos en el campo de la filosofía política; igualmente nos encaminamos hacia el ámbito de la sociología política y tendemos a olvidarnos de nuestro principal objeto de estudio que es el fenómeno político llamado Estado.

La ética política, de suyo valiosa, en la praxis dista mucho de observarse, por lo cual requiere de un esfuerzo considerable la proyección de los principios éticos que sustenta nuestra disciplina.

Como bien dice Hermann Heller: "El estado es únicamente un contenido parcial de la compleja realidad de la vida de la cual lo aísla la Teoría General del Estado. Pero los conocimientos que integran esta teoría sólo pretenden tener valor si ese aislamiento se complementa con una constante referencia a la realidad total, ya que sólo en ella tienen vida y verdad"⁸.

La mistificación que padece la Teoría General del Estado, en nuestros días la ha divorciado de la realidad total, negándole la función primordial que a nuestro juicio debe cumplir, de catalizador de la interacción de la normalidad en la normatividad.

Los elementos componentes del Estado, se desenvuelven dentro del marco establecido por la norma de naturaleza jurídica, de conformidad con sus propios principios de normalidad; la dinámica social se significa como el flujo y reflujo de la realidad en la norma y de la norma en la realidad.

Muchos conceptos elementales de nuestra disciplina, han rebasado con mucho su connotación originaria, tal es el caso del concepto de democracia, el cual ya no

⁷ KANT: *Crítica de la Razón Práctica* (Trad. de J. Rovira Armengol); Lozada, Buenos Aires 1968, p. 173.

⁸ HERMANN HELLER: *Teoría del Estado*; FCE, México 1963, p. 47.

es una mera referencia a una forma de gobierno, en nuestros días la democracia se significa como una expectativa de vida, como un participar cotidiano en el afán de superación comunitario⁹.

Las instituciones políticas del Estado moderno, son complejas, así, el antes citado Hermann Heller nos afirma:

- a) La Teoría del Estado es ciencia cultural y no ciencia natural.
- b) La Teoría del Estado es sociología y como tal ciencia de la realidad y no ciencia del espíritu.
- c) La Teoría del Estado es ciencia de estructura y no ciencia histórica¹⁰.

Hasta el siglo XIX los problemas políticos son estudiados esencialmente desde el punto de vista moral. Se intenta justificar tal o cual forma de poder, considerada como “buena” o vilipendiar tal otra, juzgada “mala”. No se estudia objetivamente el poder. Por otro lado, el método esencial de análisis es el razonamiento deductivo partiendo de principios a priori, y no la observación de los hechos y la inducción basada en esta observación¹¹.

Plutarco en su obra “Vidas paralelas” utiliza el método comparativo, para lograr analizar las motivaciones políticas de diversos personajes griegos y latinos, cuyas vidas describe paralelamente, partiendo de la similitud de las condiciones políticas que les tocó en suerte vivir: así nos narra las vidas paralelas de: Teseo y Rómulo; Licurgo y Numa; Solón y Publicola; Alejandro y Cayo Julio César; Demóstenes y Cicerón; etcétera¹².

Aristóteles, quien es considerado como el fundador de la ciencia política, considerando que le dio su método, sus divisiones y su lenguaje, fue el primero en hacer una clasificación de las formas de gobierno, partiendo de la observación de un número considerable de hechos políticos.

“Toda ciudad se ofrece a nuestros ojos como una comunidad; y toda comunidad se constituye a su vez en vista de algún bien (ya que todos hacen cuanto hacen en vista de lo que estiman ser un bien). Si pues todas las comunidades humanas apuntan a algún bien, es manifiesto que el bien mayor entre todos habrá de enderezar la comunidad suprema entre todas y que comprende a todas las demás; ahora bien, ésta es la comunidad política a la que llamamos ciudad. Así pues, no se expresan con acierto quienes creen ser lo mismo el poder político que el poder real, y lo mismo uno y otro que el poder que se tiene sobre la familia o sobre los esclavos. Quienes son de esta opinión consideran que todos estos poderes difieren entre sí no especí-

⁹ Ver Artículo 3o. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

¹⁰ HERMANN HELLER: *op. cit.*, p. 47 y ss.

¹¹ MAURICE DUVERGER: *Métodos de las Ciencias Sociales*, Ariel; España 1962, p. 548.

¹² Ver: PLUTARCO: *Vidas Paralelas*; Porrúa, México, 1970.

ficamente, sino por el mayor o menor número de los sujetos pasivos del poder, de tal modo que si son pocos tendremos el poder del amo, y si más, el jefe de familia, y si más aún, el del gobernante o del monarca. Con arreglo a esta concepción, no hay diferencia alguna entre una gran casa y una pequeña ciudad; y en lo que hace a la distinción entre el poder político y el poder real, estimase que será real cuando se trate de un poder real, estimase que será real cuando se trate de un poder personal y que, por el contrario, será político cuando el mismo sujeto es alternativamente gobernante y gobernado, conforme a las normas de la ciencia política. Todo esto, empero, no es verdad; y nuestro punto de vista se tornará manifiesto con sólo que consideremos la cuestión de acuerdo con el método que suele guiarnos. En efecto, y del mismo modo en que en otros campos es menester disolver lo compuesto hasta llegar a sus elementos no compuestos (ya que éstos son las partes más pequeñas del todo), así también habrá que examinar los elementos de que consta la ciudad con lo cual veremos mejor las diferencias recíprocas entre los poderes y comunidades de que estamos hablando, y si es posible alcanzar conclusiones científicas sobre cada una de las cosas que quedan dichas”¹³.

Para Hegel, la dialéctica supera las contradicciones en que cae el entendimiento cuando quiere pensar lo absoluto gracias a una lógica superior de lo infinito. Su idea fundamental es: la contradicción es inminente a lo absoluto y la fuerza que mueve su desarrollo. La lógica desarrolla mediante tesis, antítesis, síntesis, nuevas antítesis, síntesis superior.

“La meta de la naturaleza es matarse a sí misma, es quemarse como Ave Fénix, para resucitar rejuvenecida de esta exterioridad”¹⁴.

“La escuela hegeliana se dividió en la derecha (Caler, Goschel, Daub, Marheinek), la izquierda (Ruge, Strauss: *Leben Jesu*; 1835-36, *Dogmatik*; Feuerbac: *Wesen des Christentums*, 1841) y el centro (Rosen-Kranz, Erdmann Schaller). Adversarios teístas: Weisse, J.H. Fichte, Ulrici, Trendelenburg, y del lado católico Gunther”¹⁵.

Ningún sistema filosófico ha ejercido una influencia tan poderosa y duradera sobre la vida política como la metafísica de Hegel. Todos los grandes pensadores antes de él habían propuesto teorías del estado que determinaron el curso general del pensamiento político. Pertenecían al mundo de las “ideas” o “ideales” políticos, pero no al mundo político “activo”. Los filósofos se han lamentado a menudo de este hecho. Kant escribió un tratado especial destinado a refutar el dicho de que “esto puede ser cierto en teoría, pero no es aplicable a la vida práctica”. Pero todos esos esfuerzos fueron vanos, pues el abismo entre el pensamiento político y la vida parecía insuperable. Las teorías políticas se discutían vivamente, se atacaban y se

¹³ Cfr. ARISTÓTELES: *Ética Nicomaquea*; Porrúa, Colección “Sepan cuántos...”, núm. 70, México, 1973, p. 1557.

¹⁴ Ver G.W.F. HEGEL: *Fenomenología del Espíritu*; FCE, México, 1956, p. 204.

¹⁵ Cfr. WILHELM DILTHEM: *Historia de la Filosofía*; FCE, México, 1956, p. 204.

defendían, se demostraban y se refutaban; pero todo esto surtía escaso efecto, si acaso llegaba a tener alguno, en las luchas de la vida política.

Al estudiar la filosofía de Hegel nos encontramos con una situación enteramente distinta. Su lógica y su metafísica fueron consideradas al principio los baluartes más fuertes de su sistema; pero es precisamente este lado el que fue objeto de los ataques más violentos y peligrosos. Después de breve lucha, pareció que estos ataques lograban la victoria. Sin embargo, el hegelianismo ha revivido, aunque no en el campo del pensamiento lógico o metafísico, sino en el campo del pensamiento político, no se cuenta apenas uno sólo entre los grandes sistemas políticos que haya resistido a su influjo. Todas nuestras modernas ideologías muestran el vigor, la estabilidad y la permanencia de los principios introducidos y defendidos por Hegel en su filosofía del derecho y en su filosofía de la historia.

Esta ha sido sin embargo, una victoria pírrica. El hegelianismo ha tenido que pagar caro su triunfo. Ha extendido enormemente su esfera de acción, pero su unidad y armonía interna se han perdido. No es ya un sistema claro, coherente y homogéneo de pensamiento político. Escuelas y partidos diversos invocan la autoridad de Hegel, pero dan, al mismo tiempo, interpretaciones completamente diferentes e incompatibles de sus principios fundamentales. Estos principios se han convertido en los restos dispersos de un filósofo. A la teoría política de Hegel se le puede aplicar el dicho de Schiller en su prólogo al *Wallenstein*: "Enturbiado por el odio y el favoritismo de partido, su representación en la historia es variada". El fascismo y el nacional-socialismo han desintegrado y despedazado el sistema hegeliano. Los tres están disputándose constantemente los restos del botín. Y esta ya no es una simple disputa teórica. Sus efectos políticos son tremendos.

Desde el principio, los comentaristas de Hegel se dividieron en dos campos. La "derecha" y la "izquierda" hegelianas se combatieron mutuamente sin cesar. Esta discusión era relativamente inocua mientras se reducía a una simple disputa entre escuelas filosóficas. En las últimas décadas, sin embargo, la situación ha cambiado por completo. Lo que ahora está empeñado es algo completamente distinto de lo que estaba en las controversias anteriores. Se ha convertido en una batalla a muerte. Un historiador planteó recientemente la cuestión de si la lucha de los rusos con los invasores alemanes en 1943 no sería, en el fondo, un conflicto entre el ala derecha y ala izquierda de la escuela hegeliana. Esto puede parecer una visión exagerada del problema, pero contiene un núcleo de verdad"¹⁶.

Nuestra disciplina ha sido, es y será, polémica por excelencia, bástenos recordar en el ámbito de la historia de las ideas políticas, las controversias medievales que en torno de la soberanía estuvieron por una parte los partidarios del Papa Bonifacio VIII y los seguidores del Rey Felipe el Hermoso.

En nuestros días los sistemas políticos cuyos antagonismos socio-económicos, los hacen ser definidos como del área capitalista o socialista, se autoatribuyen por igual el carácter de sistemas democráticos.

¹⁶ Cfr. ERNEST CASSIRER: *El Mito del Estado*; FCE, México, 1972, pp. 293-327.

Nuestra Carta Magna utiliza respectivamente en los artículos 39, 40 y 41, el concepto de soberanía, en diversos sentidos, los cuales se inducen del contexto del dispositivo legal que los contiene.

Los movimientos revolucionarios que se producen en nuestro hemisferio, nos hacen cuestionar la legitimidad de los actos de gobierno, cuando desatienden a la finalidad que los sustenta.

La manifestación interna de la soberanía, en su estructura teórica, se ve restringida por la gran fortaleza socio-política adquirida por las empresas transnacionales que incuestionablemente funcionan al margen del respeto ético que merece el orden jurídico de los Estados.

Cuando en una cátedra de Teoría General del Estado, se hace referencia a los fines de éste, el escepticismo aflora entre los educandos a quienes la realidad los hace concebir que el Estado, se significa como un instrumento de poder en manos de los privilegiados. No obstante, las bondades del sistema que disfrutamos a resultas del equiparamiento con las condiciones que padecen otros pueblos, se muestra benigno y promisorio.

La responsabilidad de los profesores que imparten la cátedra de Teoría General del Estado es insoslayable, debe singularizarse como una oportunidad de lograr que la juventud adquiera una idea definida de su papel político dentro de la sociedad.

Los días que corren son mudos testigos del predominio económico de las grandes potencias mundiales, del poco respeto que merece la vida y las expectativas futuras de los pueblos, para las naciones poderosas, el ejercicio del poder con rango imperialista, lo seguimos sufriendo como en la época en que Polibio, llegó a la conclusión de que la interacción de las llamadas formas puras de gobierno, enunciadas por Aristóteles, la monarquía, la aristocracia y la democracia, hacían de la República Romana un sistema político sano, causa eficiente de la felicidad del pueblo.

La Teoría General del Estado, representa un esfuerzo unificado de carácter teórico, para lograr el análisis del Estado; en consecuencia requiere de un estrecho contacto con la realidad, en lo cual insistimos, la práctica docente, los propósitos pedagógicos de la disciplina, requieren de una desmitificación de la materia, sin renunciar al acervo cultural que le es propio; su importancia es notoria, ya que sin un esfuerzo ordenado y metódico, el Estado carece de justificación.

Es menester que el desarrollo de la cátedra de Teoría General del Estado, rebase la mera exposición oral para abarcar recursos pedagógicos más dinámicos, como lo son los trabajos de investigación a cargo de los alumnos, mesas redondas, análisis sistemático de periódicos y revistas, etc.; imbuido todo ello de afanes críticos.

La literatura vinculada con la materia, es abrumadora, por lo tanto el docente que profesa la cátedra de Teoría General del Estado requiere de un criterio sintético que debe contagiar a sus alumnos, no es sencillo hacerlo, requiere de largas y penosas tareas, de prolongar horas de desvelo y de afanes no siempre con justicia retribuidos, pero qué mejor recompensa que hacer sentir a la juventud estudiosa que el destino nos ha confiado, los ricos matices de nuestra disciplina.

Nuestra materia tiene entre sus propósitos, alcanzar la cabal comprensión de los cambios de estructura del Estado, para lo cual se requiere del enfoque:

- a) Histórico.
- b) Filosófico.
- c) Sociológico.
- d) Jurídico.

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS CONSULTADAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARISTÓTELES: *Ética Nicomaquea*; Porrúa, Colección "Sepan Cuántos..."; núm. 70, México, 1973.

CASSIRER, ERNEST: *El Mito del Estado*; Fondo de Cultura Económica, México, 1972.

DILTHER, WILHELM: *Historia de la Filosofía*; FCE, México, 1956.

DUVERGER, MAURICE: *Métodos de las Ciencias Sociales*; Ariel, España, 1962.

GONZÁLEZ URIBE HÉCTOR: *Teoría Política*; Porrúa, México, 1977.

HEGEL, G.W.F.: *Fenomenología del Espíritu*; FCE, México, 1956.

HELLER, HERMANN: *Teoría del Estado*; FCE, México, 1963.

JELLINEK, G.: *Teoría General del Estado*; Continental, México, 1958.

KANT, IMMANUEL: *Crítica de la Razón Política*; FCE, México, 1963.

MAQUIAVELO, NICOLÁS: *El Príncipe*; La Prensa, México, 1967.

OPPENHEIM, FÉLIX E.: *Los Principios Morales en la Filosofía Política*; FCE, México, 1975.

PLATÓN: *La República*; versión de Antonio Gómez Robledo, Biblioteca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana, UNAM, México, 1958.

PLUTARCO: *Vidas Paralelas*; Porrúa, México, 1970.

TIMASHE, F.F.N.S.: *Introduction to the Sociology of Law* (Cambridge, Harvard University); Committl on Research in the Social Sciences, 1939.